

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID 4114-67-L117

DECRETO EXENTO Nº 1.066 /

CURACAUTIN, 05 de Diciembre 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 1.043, 28/11/2017, que autoriza efectuar llamado a licitación Pública "Vestuario Folclórico Grupo Rayenco del Liceo" ID 4114-67-L117, a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2.- La disponibilidad de recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017;
- 3.- La Ley Nº 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2522, 16/12/2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales" presentada al Fondo FAEP 2017;
- 2.- Los criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	40 %
Plazo Entrega	10 %
Garantía	10 %
Calidad Técnica	35 %
Cumplimiento Requisitos Formales	5 %

- 3.- Que en la Licitación Pública citada anteriormente se presentaron dos oferentes:

OFERENTE	ACEPTADA /RECHAZADA
JORGE AMERICO HERNANDEZ VILLA	ACEPTADA
ALDA LINA ALVAREZ LERICI	ACEPTADA

4.- Que el Informe Nº 26 de fecha 05 de Diciembre de 2017, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación "Vestuario Folclórico Grupo Rayenco del Liceo" ID 4114-67-L117 que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta a proveedor JORGE AMERICO HERNANDEZ VILLA Nº 14.351.777-2;

5.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior;


DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "Vestuario Folclórico Grupo Rayenco del Liceo ID 4114-67-L117", a proveedor JORGE AMERICO HERNANDEZ VILLA Nº 14.351.777-2; \$ 3.764.706 por (Tres millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos seis) más IVA;

2. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto, a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017, a la Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales;  
3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



  
GLENDA E WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG//chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control



  
JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
JEFE DEPTO EDUCACION  
SOSTENEDOR